

Enero 2026, Bogotá.

Señores,

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

República de Colombia

Referencia: Expediente N° SD2025/0086437.

Asunto: Subsanción de adición y corrección a la respuesta enviada el 20 de enero de 2026 al requerimiento emitido en Oficio N° 18257 del 17 de octubre de 2025.

Reciban un cordial saludo,

Mi nombre es Sergio Andrés Ortega Domínguez, identificado como aparece al pie de mi firma, la presente tiene por objeto corregir la respuesta enviada el día 20 de enero de 2026 aproximadamente a las 3:10 P.M al requerimiento emitido por su entidad en Oficio N° 18257 del 17 de octubre de 2025 y anexar nuevamente etiqueta aportada en el formulario de registro de marca.

I. HECHOS:

- 1.** El día 21 de octubre de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio emite en Oficio N° 18257 del 17 de octubre de 2025.
- 2.** El día 20 de enero de 2026 aproximadamente a las 3:10 P.M o tres diez de la tarde, remito respuesta a los requerimientos del Oficio Oficio N° 18257 del 17 de octubre de 2025. Sin embargo, al momento de cargar en el sistema no se evidencia imagen anexa y el nombre del archivo PDF presentaba inconsistencia en cuanto a la denominación de la marca a registrar.

II. PETICION:

1. Solicito a la Superintendencia de Industria y Comercio, tener el presente escrito de adición y corrección, como subsanación integral de la respuesta radicada el día 20 de enero de 2026 a las 3:10 P.M, a los requerimientos contenidos en el Oficio N° 18257 del 17 de octubre de 2025.
2. Solicito a la Superintendencia de Industria y Comercio, que se proceda con el examen de fondo de la solicitud de registro de marca empleando como respuesta definitiva e integral esta subsanación.

III. SUBSANACIÓN DE CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESPUESTA AL OFICIO N° 18257 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025:

El requerimiento emitido por su entidad en Oficio N° 18257 del 17 de octubre de 2025 menciona que:

1. “La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.”

En atención al requerimiento proferido por su despacho, mediante el cual se solicita aclarar la denominación exacta del signo solicitado, me permito manifestar lo siguiente:

Se confirma expresamente que la denominación exacta de la marca es **classy burgers & fries back to basic**, escrita sin comillas, tal como se evidencia en la etiqueta aportada al momento de solicitar el registro de la marca.

2. “La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.”

Se aporta listado de colores y código de colores que aparecen en la etiqueta aportada en el formulario de registro de marca; y, de acuerdo con lo solicitado por el examinador se reivindican los siguientes colores:

Amarillo (Pantone 109 C)

Rojo (Pantone 201C)

Beige (Pantone 7527 C)

Cabe aclarar que, si bien la etiqueta está diseñada sobre un fondo blanco, este color no está siendo reivindicado en esta respuesta al requerimiento proferido por su entidad en oficio antes mencionado o pretendía serlo en la solicitud de registro de marca inicial.

IV. ANEXO:

1. Etiqueta de la marca classy burgers & fries back to basic, la cual corresponde en su integridad a la aportada inicialmente en el formulario de registro de marca.

V. NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones al correo sergioandresortega41@gmail.com, celular 3057931574 y a la dirección física carrera 57#99-196, barranquilla/ Atlántico, Colombia.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sergio Ortega', with a stylized flourish at the end.

Sergio Andrés Ortega Domínguez

C.C

Fundador de classy burgers & fries back to basic

Classy

BACK TO BASIC



EST.
2025

BURGERS & FRIES